

QUILLOTA, 08 de Julio de 2022.

EXENTO N°: 3079 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 7.243 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 26 de Septiembre de 2021;
2. La Orden de Trabajo N° 1922 de Fecha 21/10/2021, La Orden de Trabajo N° 2046 de Fecha 17/11/2021, La Orden de Trabajo N° 2099 de Fecha 26/11/2021 de **ESCUELA LA PALMA;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63 de Fecha 12/01/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65 de Fecha 12/01/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67 de Fecha 12/01/2022;
4. Certificado de Título de Terapeuta Ocupacional;
5. Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	FRANCISCA GIERALDINE SAAVEDRA CORDERO
RUT	19.394.295-4
NRO. DE HORAS	14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TITULO O ESTUDIOS	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	26/09/2021 AL 24/12/2021 POR LICENCIA MÉDICA DE
	MARIA JOSE OGAS OLIVARES, RUT 15.818.001-4
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-